

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.515-UARG-06 ; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de referencia solicitud de excepción interpuesta por la alumna Alba Luz del Valle Cruz para rendir examen final en condición de regular la asignatura Economía II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones;

Que la alumna motiva su solicitud en que no ha podido concurrir, por razones de salud, a las mesas examinadoras previstas para los turnos de diciembre 2005 y febrero/marzo 2006 y obran copias de las certificaciones médicas correspondientes;

Que la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos adjunta a fs. 8/11, la historia académica de la alumna, observándose continuidad y buen desempeño y además sólo restan tres asignaturas para graduarse;

Que de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Nro. 064-CS-UNPA, modificatoria de la Ordenanza Nro. 013-CS-UNPA, la vigencia de la regularidad en la asignatura está establecida en dos años a partir de obtenida la misma, fijándose como fechas de vencimiento el 31 de agosto o 31 de marzo de cada año, según corresponda;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N° 439/06 avala la solicitud de excepción interpuesta por la Sra. Alba Luz del Valle Cruz, por única vez, para rendir en carácter de alumna regular la asignatura Economía II del plan de estudios del Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones en las mesas de noviembre / diciembre de 2006;

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema, aprobó mediante Resolución Nro.145/06 exceptuar por única vez a la alumna Alba Luz del Valle Cruz, para rendir en carácter de alumna regular la asignatura Economía II del plan de estudios del Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones en las mesas de noviembre / diciembre de 2006;

Que obra a fs.28, del expediente indicado en el visto, nota presentada por la alumna Alba Luz del Valle Cruz mediante la cual solicita se le otorgue nuevamente la excepción en virtud de no haber sido notificada del instrumento legal citado en el considerando anterior;

Que el Consejo de Unidad de la UARG, mediante Acuerdo 099/07 avala la solicitud de excepción interpuesta por la Sra. Alba Luz del Valle Cruz para rendir en carácter de alumna regular la asignatura Economía II del Plan de Estudios del Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda otorgar la prorroga solicitada, exceptuando a la alumna para rendir en carácter de alumna regular en las mesas de julio/agosto 2007;

Que debatido en plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR a la alumna Alba Luz del Valle Cruz, para rendir en carácter de alumna regular la asignatura Economía II del plan de estudios del Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones en las mesas de julio/agosto de 2007, fecha en la que deberá regula

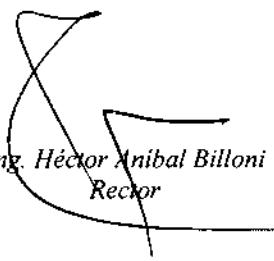
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

rizar su situación.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector